

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	OTRAS CARACTERÍSTICAS
-------	--------	-----------	-----------------------

FIAT	STILO	3088-CBK	
AUDI	80	0343-BDW	
CITROËN	C15	SS-9476-AF	

Castro Urdiales, 6 de mayo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/7481

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actos administrativos sobre retirada de vehículos de la vía pública.

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRÍCULA VEHÍCULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
726/08	DON FÉLIX MANTEROTA GALÁRRAGA	SS-5645-AN	COMUNICAC. PLAZO RETIRADA VEHÍCULO.
249/08	DON MANUEL ALVÁREZ LASTRA	S-0312-AL	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.
428/08	DON ARKAITZ MENDICUTE MENDIZÁBAL	SE-2412-CY	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.
439/08	DON PEDRO LLAVE ZORNOZA	S-6564-AC	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.

En los casos de incoación de expediente y de comunicación de retirada de vehículo, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.
09/7563

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos, por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2005, se acuerda la baja de oficio en el padrón de habitantes de los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

Nombre y Apellidos	DNI/Pasaporte
Adelino Jorge Moura Serra	8091391
Angel Petrov Petrov	322112811
Antonios Eleftherios Panagiotis	X830384
Betty Jean Martin	X1673509-Y
Bezistena Ivanova Kirilova	X8810807-J
Christos Lamprou	918284

Nombre y Apellidos	DNI/Pasaporte
--------------------	---------------

Dimitrios Koloutsos	A420397
Evtim Antonov Haritev	327408092
Gaele Marie Bernadet Benoist	X4600928-P
Hercules Vlachidis	X034312
Joao Ribeiro De Sousa	77655583
Juan Camilo Setien Ceballos	X2347685-Y
Laurent Barbry	X6073400-C
Ludvine Marianne Lefebvre	X7962342-H
Marin Nikolaev Hristov	319860318
Mihai Cezar Cioana	X8710214-E
Nikolay Georgiev Gasharov	316797930
Panagiotis Leventas	334851
Peter Petrovic	P00015491
Sandra Maria Gomes	10624403
Sebastien Magis	X7962290-N

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados.

Reñedo de Piélagos, 7 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/7379

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en el barrio de Ganzo.

Por parte de «EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S. L.» (Rep. Dña. Ruth García Hernando), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente n.º 03/09, para la instalación de un garaje comunitario para 78 viviendas, en el barrio de Ganzo, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades-Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, n.º 3 (plaza de Abastos, 2.ª planta).

Torrelavega, 28 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/6939

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 74/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Ramos Pardo contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 15 de abril de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar a la ejecutada «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en situación de insolvencia total con carác-

ter provisional por importe de 12.880,04 euros, más 2.576 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6142

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 70/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Antonio Pelayo Mirones contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de abril de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar a la ejecutada «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.714,61 euros, más 1.143 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/6523

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 212/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 212/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Agueda González Lavín contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», «Construcciones Puentevioca, S. L.», «Inmobiliaria Parque de Comillas» y «Promociones Reidecant, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16/11/2009 a las 09:40, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admiten las pruebas documentales solicitadas por las parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a las empresas demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184- 1 de la Ley de Procedimiento

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/7256

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 323/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 323/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco del Pardo Vega contra la empresa «Proyetvela XXI, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En Santander, 30 de marzo de 2009.

En el proceso tramitado en este Juzgado de lo Social en base a la demanda presentada por don Francisco del Pardo Vega contra «Proyetvela XXI, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, se ha dictado resolución de esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 4 de junio, a las once veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1-1.^a